

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	BS-FR-010
		Página 1 de 4

Bogotá, D.C., 4 de junio de 2021

DE: NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ – Supervisor del Contrato de Consultoría CCS-1115-2020

PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Coordinador del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCS 1115 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/11/2020	
OBJETO	Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.	
CONTRATISTA	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (241.918.000 M/CTE). Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	24/11/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	30/04/2021
PRÓRROGA No. 2	SI ☒ N/A ☐	15/06/2021
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD		
ADICIÓN	SI ☐ N/A ☒	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
PRÓRROGA	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 / 17/08/2021
SUSPENSIÓN	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN	SI ☐ N/A ☒	NOMBRE DEL CESIONARIO Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
		C.C. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
		DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 4

TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	SI ☒ N/A ☐	CLÁUSULA SEGUNDA

MODIFICACIÓN U OTROSÍ

En mi condición de supervisor del contrato de consultoría CCS- 1115 DE 2020, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El consultor mediante oficio recibido el día 2 de junio de 2021 allegado por correo electrónico, realiza una solicitud de prórroga No. 3 del contrato, argumentando que:

“En mi calidad de representante legal de Ipsos Napoleón Franco, me permito solicitar una prórroga al contrato en mención bajo los siguientes argumentos:

- I. La ejecución del contrato se requiere adelantar en tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.
- II. El análisis de información adicional en los productos 1 y 2, implicó ampliar las categorías de análisis y hacer los ajustes correspondientes en ambos productos. Por lo anterior, teniendo en cuenta la progresividad en la ejecución de las fases del proyecto, se requirió de tiempo adicional para la planeación del producto 3 “Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia”.
- III. Teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo un proceso de triangulación de información de los productos 1 y 2 para la elaboración del producto 3, la firma consultora ha diseñado y elaborado una matriz de consistencia que permitirá identificar los elementos estratégicos de ambos productos a ser abordados en el producto 3 como se mencionó en el punto II.
- IV. Igualmente, la firma consultora ha presentado versiones preliminares del producto 3, y ha continuado trabajando en la consolidación del capítulo de estrategias. Este capítulo es el eje central de este producto, pues define los lineamientos a partir de una estructura socio ecológica y con base en los enfoques de política propuestos. Teniendo en cuenta la rigurosidad requerida y con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto
- V. Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es preciso validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales previo a la entrega definitiva de este producto. Sin embargo, debido a las agendas ajustadas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento.
- VI. Dado que el producto 4 y 5 identificados para el desarrollo del contrato requieren de un proceso de diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otro sí) contractual	Página 3 de 4

y las infografías de: i) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, ii) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, iii) anexo estrategias de intervención, iv) anexo competencias socioemocionales, la firma considera que las siguientes son las fechas requeridas para la entrega de los productos restantes del contrato:

Ajuste Producto 1: Documento con el resultado del análisis que contraste los componentes de las orientaciones a nivel internacional (como políticas, estrategias, planes nacionales, plan mundial, recomendaciones mundiales) en comparación con las orientaciones nacionales que se han adoptado para solucionar la problemática, estableciendo los ejes principales de intervención y sus diferencias estratégicas con el fin de promover la actividad física y reducir los comportamientos sedentarios. Fecha de entrega versión definitiva: 8 de junio de 2021.

Ajuste Producto 2: Documento que presente los hallazgos más importantes de cada uno de los ejes de discusión de las mesas de trabajo y de las encuestas, con sus correspondientes matrices de sistematización, análisis y conclusiones. Fecha de entrega versión definitiva: 8 de junio de 2021.

Producto 3: Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de Entrega: 21 de junio de 2021.

Producto 4: Entrega de la versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. El documento se debe entregar diagramado y editado para publicación virtual. El documento debe incluir las bases y archivos digitales para una futura versión de impresión física del documento. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Producto 5: Entrega en versión para publicación digital, junto los archivos editables para una futura impresión física, de cuatro infografías resumen del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Producto 6. Documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Finalmente se proyecta un periodo durante las primeras semanas del mes de agosto de 2021, con el fin de realizar ajustes menores a la versión final, junto con la versión de para la publicación digital del documento con los lineamientos la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia y sus anexos, en caso de presentarse observaciones por parte del Ministerio del Deporte

Por los argumentos anteriormente presentados, y con el fin de tener el tiempo necesario para poder hacer las revisiones y ajustes que el Ministerio del Deporte considere necesarios a los productos descritos previamente, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 17 de agosto de 2021”.

.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 4 de 4

Así las cosas, teniendo en cuenta que del estudio de la información, implico ampliar las categorías de análisis para los productos 1 y 2, además de realizar los ajustes solicitados por la supervisión a los mismos, y considerando la progresividad en la ejecución de las fases del proyecto, se requiere de tiempo adicional para la planeación del producto 3 *“Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia”*, es viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 17 de agosto de 2021 con el fin de llevar a cabo la entrega de los productos que integran el contrato acorde con el cronograma presentado por el contratista adjunto a la presente solicitud prórroga.

El contrato de consultoría cuenta con autorización de reservas presupuestales que soportaría los tramites que pago en marco de esta prórroga.

Por lo anterior, se solicita modificar la cláusula SEGUNDA, la cual quedará de la siguiente manera:

*“CLÁUSULA 2. – **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **17 de agosto de 2021**, contado a partir de la fecha del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”.*

Cabe anotar que, las demás condiciones establecidas en el contrato de consultoría se mantendrán vigentes.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ
Supervisor



Vo. Bo. **ANDREA PATRICIA AVILA VACCA**
Directora Fomento y Desarrollo (E)

- ANEXOS:**
1. Minuta CCS-1115-2020– 11 folios
 2. Acta de inicio CCS-1115-2020 – 1 folio.
 3. Modificación No.1 CCS-1115-2020 – 3 Folios
 4. Modificación No. 2 CCC- 1115-2020 – 3 Folios
 5. Solicitud de prórroga IPSOS Napoleón Franco (de fecha 02/06/2021) –2 folios
 6. Anexo Cronograma de Prorroga presentado por IPSOS Napoleón Franco- – 3 folios
 7. Concepto técnico de viabilidad de supervisor de Mindeporte – 2 folios
 8. Memorando designación de supervisor – 1 folio

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PRORROGA NO 3 - CONTRATO DE CONSULTORIA CCS-1115-2020

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CCS-1115-2020
2. CONSULTOR	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS
3. OBJETO	Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.
4. VALOR	El valor del presente Contrato, corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (241.918.000 M/CTE). Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
5. SUPERVISOR	Nubia Yaneth Ruiz Gomez
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de noviembre de 2020
7. FECHA DE INICIO	24 de noviembre de 2020
8. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
9. PRORROGA NO. 1	30 de abril de 2021
10. PRORROGA NO. 2	15 de junio de 2021
11. ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Fomento y Desarrollo – GIT Actividad Física

El presente concepto de viabilidad para la prórroga No. 3 del contrato de consultoría CCS-1115-2020 se emite teniendo en cuenta las razones expuestas en la solicitud de fecha 2 de junio de 2021 presentada por IPSOS Napoleón Franco y recibida este mismo día, en donde el representante legal, el señor Daniel Mauricio Cruz Valenzuela indica que:

“(…)

1. La ejecución del contrato se requiere adelantar en tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.

II. *El análisis de información adicional en los productos 1 y 2, implicó ampliar las categorías de análisis y hacer los ajustes correspondientes en ambos productos. Por lo anterior, teniendo en cuenta la progresividad en la ejecución de las fases del proyecto, se requirió de tiempo adicional para la planeación del producto 3 “Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia”.*

III. *Teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo un proceso de triangulación de información de los productos 1 y 2 para la elaboración del producto 3, la firma consultora ha diseñado y elaborado una matriz de consistencia que permitirá identificar los elementos estratégicos de ambos productos a ser abordados en el producto 3 como se mencionó en el punto II.*

IV. *Igualmente, la firma consultora ha presentado versiones preliminares del producto 3, y ha continuado trabajando en la consolidación del capítulo de estrategias. Este capítulo es el eje central de este producto, pues define los lineamientos a partir de una estructura socio ecológica y con base en los enfoques de política propuestos. Teniendo en cuenta la rigurosidad requerida y con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto*

V. *Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es preciso validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales previo a la entrega definitiva de este producto. Sin embargo, debido a las agendas ajustadas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento.*

VI. *Dado que el producto 4 y 5 identificados para el desarrollo del contrato requieren de un proceso de diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado y las infografías de: i) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, ii) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, iii) anexo estrategias de intervención, iv) anexo competencias socioemocionales,*

(...)

“Por los argumentos anteriormente presentados, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 17 de agosto de 2021”.

Considerando que, en efecto el desarrollo de las acciones del contrato de consultoría cuenta con diferentes etapas o fases la cuales se deben desarrollar de manera progresiva y en razón a los ajustes solicitados por la supervisión del mismo, además de que el análisis de información adicional en los productos 1 y 2, implicó ampliar las categorías de análisis, es viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 17 de agosto de 2021 con el fin de llevar a cabo la entrega de los productos de conformidad con el contrato y el cronograma presentado adjunto a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución.

Por lo anterior se emite la presente VIABILIDAD para la ampliación del plazo del contrato de consultoría CCS-1115-2020 hasta el 17 de agosto de 2021, de conformidad con lo previamente expuesto y teniendo en cuenta que se tiene la aprobación de la reserva presupuestal.

Cordialmente,



Nubia Yaneth Ruiz Gomez

Supervisor designado Ministerio del Deporte

Contrato de Consultoría CCS-1115-2020



Bogotá, 2 de junio de 2021

Doctora:
Nubia Yaneth Ruiz Gomez
Supervisora CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-1115-2020.
Ministerio del Deporte
Ciudad

Referencia: Solicitud prórroga contrato CCS-1115-2020 “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.”

Estimada Dra. Nubia:

En mi calidad de representante legal de Ipsos Napoleón Franco, me permito solicitar una prórroga al contrato en mención bajo los siguientes argumentos:

- I. La ejecución del contrato se requiere adelantar en tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.
- II. El análisis de información adicional en los productos 1 y 2, implicó ampliar las categorías de análisis y hacer los ajustes correspondientes en ambos productos. Por lo anterior, teniendo en cuenta la progresividad en la ejecución de las fases del proyecto, se requirió de tiempo adicional para la planeación del producto 3 “Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia”.
- III. Teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo un proceso de triangulación de información de los productos 1 y 2 para la elaboración del producto 3, la firma consultora ha diseñado y elaborado una matriz de consistencia que permitirá identificar los elementos estratégicos de ambos productos a ser abordados en el producto 3 como se mencionó en el punto II.
- IV. Igualmente, la firma consultora ha presentado versiones preliminares del producto 3, y ha continuado trabajando en la consolidación del capítulo de estrategias. Este capítulo es el eje central de este producto, pues define los lineamientos a partir de una estructura socio ecológica y con base en los enfoques de política propuestos. Teniendo en cuenta la rigurosidad requerida y con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto.



Bogotá: Calle 74 # 11 – 81 Piso 5 · PBX : (57+1) 3769400
Medellin: Calle 49 # 68-13 of 402 Ed San Ignacio Tel: (57+4) 3122090
E-Mail : infocolombia@ipsos.com - www.ipsos.com

- V. Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es preciso validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales previo a la entrega definitiva de este producto. Sin embargo, debido a las agendas ajustadas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento.
- VI. Dado que el producto 4 y 5 identificados para el desarrollo del contrato requieren de un proceso de diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado y las infografías de: i) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, ii) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, iii) anexo-estrategias de intervención, iv) anexo competencias socioemocionales, la firma considera que las siguientes son las fechas requeridas para la entrega de los productos restantes del contrato:

Ajuste Producto 1: Documento con el resultado del análisis que contraste los componentes de las orientaciones a nivel internacional (como políticas, estrategias, planes nacionales, plan mundial, recomendaciones mundiales) en comparación con las orientaciones nacionales que se han adoptado para solucionar la problemática, estableciendo los ejes principales de intervención y sus diferencias estratégicas con el fin de promover la actividad física y reducir los comportamientos sedentarios. Fecha de entrega versión definitiva: 8 de junio de 2021.

Ajuste Producto 2: Documento que presente los hallazgos más importantes de cada uno de los ejes de discusión de las mesas de trabajo y de las encuestas, con sus correspondientes matrices de sistematización, análisis y conclusiones. Fecha de entrega versión definitiva: 8 de junio de 2021.

Producto 3: Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de Entrega: 21 de junio de 2021.

Producto 4: Entrega de la versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. El documento se debe entregar diagramado y editado para publicación virtual. El documento debe incluir las bases y archivos digitales para una futura versión de impresión física del documento. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Producto 5: Entrega en versión para publicación digital, junto los archivos editables para una futura impresión física, de cuatro infografías resumen del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Producto 6. Documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores. Fecha de entrega: 30 de julio de 2021.

Finalmente se proyecta un periodo durante las primeras dos semanas del mes de agosto de 2021, con el fin de realizar ajustes menores a la versión final, junto con la versión para la publicación digital del documento con los lineamientos la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia y sus anexos, en caso de presentarse observaciones por parte del Ministerio del Deporte.

Por los argumentos anteriormente presentados, y con el fin de tener el tiempo necesario para poder hacer las revisiones y ajustes que el Ministerio del Deporte considere necesarios a los productos descritos previamente, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 17 de agosto de 2021.

Quedamos atentos.

Muchas gracias,



Bogotá: Calle 74 # 11 – 81 Piso 5 · PBX : (57+1) 3769400
Medellín: Calle 49 # 68-13 of 402 Ed San Ignacio Tel: (57+4) 3122090
E-Mail : infocolombia@ipsos.com - www.ipsos.com



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Mauricio Cruz Valenzuela".

DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA
Representante Legal
Ipsos Napoleón Franco



EO-CER652523
Prestación de servicios de investigación de mercado, social y de consumo, en el ámbito Nacional e Internacional



SC-CER652620

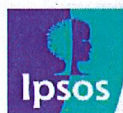


Bogotá: Calle 74 # 11 – 81 Piso 5 · PBX : (57+1) 3769400
Medellín: Calle 49 # 68-13 of 402 Ed San Ignacio Tel: (57+4) 3122090
E-Mail : infocolombia@ipsos.com - www.ipsos.com

CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS ORIENTADORES A NIVEL TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA

[illegible]

[illegible]



Señores
MIN DEPORTE

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA FIRMAR EL CONTRATO QUE RESULTA DEL CONCURSO DE MERITOS CMA- 16 -2020 CUYO OBJETO ES CONSTRUIR LINEAMIENTOS ORIENTADORES A NIVEL TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA DISMINUCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS EN COLOMBIA, POR MEDIO DE DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN Y REFERENCIA

DANIEL MAURICIO CRUZ mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.362.568 expedida en Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JEISSON STIVEN BLANCO AMORTEGUI**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.549.975 de Bogotá, para que en mi nombre y en representación de la empresa **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS**, apruebe y firme electrónicamente en la plataforma SECOP II, el contrato y demás documentos necesarios del concurso de méritos **CMA- 16 -2020**

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al encargo, entre las cuales destacan: firmar y aprobar, en caso de ser necesario aclarar la propuesta técnica y económica, y las demás inherentes a su cargo.

Poderdante

DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA

79.362.568

REPRESENTANTE LEGAL IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS

Apoderado

JEISSON STIVEN BLANCO AMORTEGUI

C.C. 1.024.549.975

GERENTE DE LICITACIONES





NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 06-11-2020, en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA, identificado con CC/NUIP #0079362568, presentó el documento dirigido a . y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma autógrafa]



Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ANDRÉS HIBER ARÉVALO PACHECO
Notario cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 22px7s9f6m67 | 06/11/2020 - 13:49:05:005

72866



3
3✓

[Firma]